



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

| | |
|------------|--|
| PROCESO | VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | YERLI YOANA GÓMEZ QUIROZ MATÍAS CARO GÓMEZ GLORIA MARÍA VILLA RODRÍGUEZ ANGIE MILENA CARO VILLA LUIS ADRIÁN CARO MUÑOZ URIEL LEON CADAVID VILLA |
| DEMANDADOS | SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S. STRABAS S.A.S. CONCAY S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A. |
| RADICADO | 050013103009-2022-00312-00 |
| ASUNTO | INCORPORA NOTIFICACIONES NO TIENE EN CUENTA UN NOTIFICADO RECONOCE PERSONERÍA INCORPORA CONTESTACIONES DEMANDA REQUIERE PODER DE LOS DEMANDADOS |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. ENVÍO NOTIFICACIÓN

Se incorpora al expediente la constancia de notificación enviada a CONSORCIO MAR 1¹, SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.², STRABAS S.A.S.³, CONCAY S.A.⁴, Y ALLIANZ SEGUROS S.A.⁵.

Sin embargo, se observa que, la dirección de notificaciones judiciales de SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S., es sacyrconstruccionco.infojudicial@sacyr.com según certificado de existencia y representación legal visible en la página 196 del PDF 01. Por lo anterior, se ordena notificar nuevamente a la codemandada.

2. RECONOCE PERSONERIA

Se reconoce personería a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S., para representar los intereses de ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos contractuales establecidos.

¹ jnovillo@sacyr.com – amontoya@consorciomar1.com

² Sacyrconstruccionco.infofinanciera@sacyr.com

³ Info.co@strabag.com

⁴ notificacion@concaysa.com

⁵ notificacionesjudiciales@allianz.co



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

3. ACUSE RECIBIDO NOTIFICACIONES

Se allega acuse de recibido de las notificaciones enviadas a ALLIANZ SEGUROS S.A.⁶, STRABAS S.A.S.⁷, CONSORCIO MAR 1⁸, y CONCAY S.A.⁹, teniéndose como debidamente notificados.

Contrario ocurre con el acuse de recibido de SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S., quien como se dijo, su notificación se debe enviar al correo electrónico autorizado en el certificado de existencia y representación legal y evitar eventuales nulidades.

4. RECONOCE PERSONERIA

Presenta SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S., poder conferido a los abogados Luis Eduardo Trujillo Diaz y Paola Castellanos Santos, para representar los intereses de la codemandada. Sin embargo, se observa que el mandato se envía desde la dirección hhernandez@sacyr.com, correo que no corresponde al que registra la sociedad para sus notificaciones judiciales¹⁰, razón por la cual, se abstendrá el Despacho de reconocer personería conforme al artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

5. CONTESTACION DEMANDA

Se allega escrito denominado CONTESTACION DE LA DEMANDA por parte de SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S., STRABAG S.A.S., y CONCAY S.A., sin embargo, no se aportó el poder otorgado por las personas jurídicas demandadas.

⁶ Acude recibido 2024/03/11

⁷ Apertura notificación 2024/03/11

⁸ Acuse recibido 2024-03/11 – Apertura notificación 2024/03/11

⁹ Apertura notificación 2024/03/11

¹⁰ sacyrconstruccionco.infojudicial@sacyr.com



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

En ese orden de ideas, se requiere a las codemandadas para que, en el término de 5 días aporten los mandatos conferidos al abogado Luis Eduardo Trujillo Díaz, so pena de tenerse por no contestadas la demanda.

6. CONTESTACIÓN DEMANDA ALLIANZ

Se incorpora la oportuna contestación a la demanda por parte de Allianz Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37aa8f4894cf850b5dbea9947cc67c8eb82f9d7c415fc5c6f2b8ed57e1b1ee91**

Documento generado en 24/04/2024 04:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>